



CONVOCATORIA NACIONAL No. 121

ECONOMÍA RURAL

ADENDA No. 01

OBJETO:

Financiar iniciativas empresariales del sector rural que sean desarrolladas por emprendedores de todo el territorio nacional, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender, y que desarrollen alguna de las actividades definidas en la Ley 731 de 2002, artículo 3 de la actividad rural.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario modificar y aclarar los términos de referencia de la **convocatoria nacional de Economía Rural No. 114** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta lo siguiente:

Para garantizar la transparencia, claridad y equidad en el proceso, se hace necesario emitir una adenda con las aclaraciones y precisiones necesarias es un paso esencial para garantizar que todos los participantes tengan acceso a la información correcta y completa en condiciones de igualdad. Esto no solo asegura la equidad en el proceso de selección, sino que también fortalece la transparencia y la confianza en el Fondo Emprender.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



MODIFICACIONES Y ACLARACIONES REALIZADAS CON LA PRESENTE ADENDA

Modificación 5.1 Requisitos para los postulantes

Actualmente se presenta así:

REQUISITO	DOCUMENTO PARA PRESENTAR	ANEXO/nombre
Certificado de vecindad	Si aplica para esta convocatoria , conforme lo indicado en los términos de referencia. Se debe cargar en la sección: Anexos- Adicionar documentos de acreditación.	Anexo 15. Certificado de vecindad

Se ajusta por:

REQUISITO	DOCUMENTO PARA PRESENTAR	ANEXO/nombre
Certificado de vecindad	En caso de que aplique, conforme lo indicado en los términos de referencia. Se debe cargar en la sección: Anexos- Adicionar documentos de acreditación.	Anexo 15. Certificado de vecindad

Se aclara que **no se requiere** Certificado de vecindad para esta Convocatoria.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500